Instrucciones para la solicitud de evaluación única final contemplada en la normativa de la UGR

Lun, 27/04/2020 - 13:33

solicitud evaluación única finalevaluación



Considerando causa excepcional sobrevenida y justificada la declaración del estado de alarma, en virtud del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el que se dispuso la suspensión de la enseñanza universitaria presencial, la UGR dicta la siguiente INSTRUCCIÓN para la solicitud de evaluación en la modalidad de evaluación única final:

1. Podrán acogerse a esta modalidad los estudiantes que se encuentren matriculados en asignaturas semestrales impartidas en el segundo semestre del curso 2019/2020.
2. La solicitud deberá presentase a través del procedimiento habilitado en la sede electrónica de la UGR denominado “Gestión Académica: Solicitud de evaluación única final” (https://sede.ugr.es/procs/Gestion-Academica-Solicitud-de-evaluacionunica-final/). El solicitante debe marcar el motivo: Estado de alarma COVID19. Dadas las circunstancias no será necesario adjuntar ningún documento acreditativo que justifique la solicitud de cambio en la modalidad de evaluación.
3. El plazo de solicitud de evaluación única final concluirá a las 24 horas del día 6 de mayo de 2020.

Copyright© 2026 Universidad de Granada